

DECLARACION JURADA MENSUAL - CONVENIO ARPA 25/10/2000

MES Y AÑO:	
-------------------	--



Esta planilla debe remitirse sólo en original, del 1 al 10 del mes siguiente al declarado, y acompañada del pago correspondiente.

Datos del Usuario			
Frecuencias (AM/FM):		Señal Distintiva:	
Categoría:	<input type="checkbox"/> Capital	<input type="checkbox"/> Interior Alta	<input type="checkbox"/> Interior Baja
Nombre de Fantasía:		Nro. Usuario:	/
Razón Social:		Convenio:	
CUIT:	- -	Cod.Postal:	
Localidad:		Provincia:	
Domicilio:			
e-mail:		Teléfono:	

Datos de los Ingresos	
Ingresos de acuerdo con la cláusula 2.5 del Convenio:	\$
.....% Correspondiente al Arancel:	\$
.....% Interés Compensatorio:	\$
.....% Interés Punitorio:	\$
TOTAL:	\$
Son Pesos (importe en letras):	

Firma
<p>El que suscribe, _____, en su carácter de _____, declara bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta Declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, de acuerdo con el Convenio AADI-CAPIF/ARPA y las normas legales y reglamentarias aplicables, siendo fiel expresión de la verdad.</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>
Lugar y fecha: Firma y Sello

Datos del Pago			
Cheque/Giro/Depósito N°	Banco	Importe	Concepto que se abona

Según el Art. 40 del Dto. 31233/35, se deben informar todos los datos requeridos en las planillas de difusión, de las obras ejecutadas. Las mismas deben ser datadas, firmadas y remitidas dentro de los treinta días. El incumplimiento total o parcial de esta obligación, al igual que la omisión o falsedad de los datos consignados, harán al responsable pasible de las multas en beneficio del Fondo Nacional de las Artes, y las penas previstas en el Art. 2 del Dto. 1670/74.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente, y en especial la falta de pago en término de los aranceles fijados o la negativa a admitir los debidos controles y verificaciones, serán de aplicación las previsiones a tal efecto establecidas en el Convenio AADI-CAPIF/ARPA ratificado por la Emisora de Radiodifusión.